FICHA TECNICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIP-SOP-009-2026.

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL PARQUE PRINCIPAL DE LA VEREDA LA MERMITA, UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS, BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece la obligación de las entidades públicas de elaborar la ficha técnica del bien o servicio la cual debe incluir los siguientes ítems: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima; e) los patrones de desempeño mínimos; f) si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas y g) definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

En ese orden de ideas, la ficha técnica del presente proceso de selección es la siguiente: Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30111601	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y cal	Cemento
11111700	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tierra y piedra	Arena	ND
11111611	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tierra y piedra	Piedra	Gravilla
30102403	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Varillas	Varillas de hierro
31152209	Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, Cadena, Cable, Alambre y Correa	Alambres no eléctricos de hierro y acero	Alambre de Hierro
30102304	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Perfiles	Perfiles de Acero

CONDICIONES TECNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COTIZACIÓN 1 FERREQUIPOS	COTIZACIÓN 2 PINTUFER	COTIZACIÓN 3 ELECTROLUZ	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	UNIDAD	$ 198.000,00	$ 205.920,00	$ 203.940,00	$ 202.620,00
2	VARILLA ACERO 1/2" X 6M	UNIDAD	$ 49.500,00	$ 51.480,00	$ 50.985,00	$ 50.655,00
3	VARILLA ACERO 3/8" X 6M	UNIDAD	$ 16.200,00	$ 30.888,00	$ 30.591,00	$ 30.393,00
4	VARILLA ACERO 1/4" X 6M	UNIDAD	$ 204.204,00	$ 16,848.00	$ 16.686,00	$ 16.578,00
5	ARENA	M3	$ 270.000,00	$ 280.800,00	$ 278.100,00	$ 276.300,00
6	GRAVILLA	M3	$ 292.500,00	$ 304.200,00	$ 301.275,00	$ 299.325,00
7	AFIRMADO	M3	$ 180.000,00	$ 187.200,00	$ 185.400,00	$ 184.200,00
8	PIEDRA DE MANO	M3	$ 292.500,00	$ 304.200,00	$ 301.275,00	$ 299.325,00
9	PUNTILLA 2"	LB	$ 9.000,00	$ 9.360,00	$ 9.270,00	$ 9.210,00
10	ALAMBRE NEGRO	KG	$ 11.900,00	$ 12.376,00	$ 12.257,00	$ 12.177,67

NOTA 1: La entidad y/o persona a la que se le adjudique el contrato deberá suministrar los elementos aquí requeridos, según las necesidades y cantidades demandadas en la ejecución de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura pública, previo requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

NOTA 2: El valor correspondiente al IVA (19%) se encuentra incluido dentro del valor unitario de cada uno de los suministros que están sujetos a dicha contribución tributaria, el cual es asumido por el contratista al momento de la compra y facturación de los mismos.

Obligaciones Generales a cargo del proponente seleccionado.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

- Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
- Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el contrato.
- Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
 Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.

- ✓ Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
- ✓ Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
- ✓ Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
- ✓ Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
- ✓ Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

Obligaciones Específicas a cargo del proponente seleccionado.

1. Presentar y concertar con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los bienes.
2. Asumir bajo su propio riesgo y ventura el transporte de los bienes adquiridos hasta cada uno de los lugares que determine el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las condiciones específicas de cada elemento entregado.
4. Cumplir a cabalidad con la propuesta técnica y económica presentada al procedimiento de selección de contratista.
5. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.
6. Hacer la entrega oportuna de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas, lo cual no podrá exceder más de 10 días calendario desde la solicitud o programación del supervisor del contrato; además estos deberán ser entregados en el Municipio de Aguadas.
7. El contratista deberá reponer o reparar a costo propio los elementos que presenten defectos o fallas, bien sea de fábrica, como resultado de una inadecuada instalación, por golpes o hendiduras o roturas durante el transporte hasta su destino.
8. Responsabilizarse ante la Entidad por los daños causados durante la entrega por malos manejos o manipulación no adecuada a los bienes, por parte de personal de la empresa contratista.
9. Informar oportunamente a la supervisión de la entidad contratante, sobre anomalías y/o dificultades que se presenten en el proceso de ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas correctivas y/o preventivas que permitan remediar la situación.
10. De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación, o por cualquier situación que amerite hacer efectiva la garantía, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado. En caso de presentarse una entrega superior al tiempo ya estipulado, deberá mediar informe escrito del contratista donde se exponga o argumente el tiempo de retardo, dicho informe deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
11. Sostener el valor de los elementos ofertados durante la vigencia del contrato y seis meses más.
12. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal.

13. El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. PARÁGRAFO. El contratista presentará la factura en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas referentes al tema.
14. Liquidar el contrato de manera conjunta con la entidad contratante.

El presente documento fue expedido en el Municipio de Aguadas –Caldas a los seis (06) días del mes de mayo de 2026.

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas

	Funcionario o contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro:	Diva Nelly González Marín, Técnico Jurídica		06/05/2026
Revisó componente técnico:	Ing. Tatiana Marcela Betancur Ríos		06/05/2026
Revisó componente Jurídico:	Jaime Andrés Ramírez López		06/05/2026
s arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co